

ORD.: N. ° 5469/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0005270

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 15 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DAVID TRALMA VARGAS - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a la cantidad de profesores de colegios municipales y particulares subvencionados pertenecientes a la comuna de Recoleta desde el año 2018 hasta el 2022. La información deberá ir en una plantilla de Excel y deberá ser disgregada en hojas separadas según los años a abarcar (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Además, en cada una de estas hojas también se deberá agregar la cantidad de licencias médicas presentadas por los profesores durante los meses de marzo, abril y mayo de cada uno de estos años. Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11° de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se hace entrega en formato Excel de la cantidad de profesores municipales pertenecientes a la comuna, desde el año 2018 al 2022.

La cantidad de licencias médicas presentadas por los profesores durante los meses de Marzo, Abril y Mayo separados por años, con el periodo solicitado.

Este municipio no tiene antecedentes de los colegios privados o subvencionados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee